**ANEXO II**

|  |
| --- |
| **INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO** |

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

|  |  |
| --- | --- |
| **BLOQUE 1: Fundamentación** | |
| Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico | |
| Identificación básica de la norma, plan o programa | Este apartado debe contener el nombre completo del proyecto normativo, plan o programa |
| Órgano responsable de su tramitación | Este apartado debe contener el órgano responsable de la tramitación de la norma, plan o programa |
|  | |
| Justificación | En este apartado se especificará el marco legal y/o reglamentario que obliga a la elaboración del informe de impacto demográfico para la materia de que se trate  Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1). |
|  | |
| Objeto de la norma, plan o programa | Este apartado se debe explicitar cual es el objeto de la norma, del plan o del programa, así como los objetivos que se persiguen con su elaboración |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE 2: Situación de inicio/partida**  **en la materia a regular** | | |
| Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y  sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación | | |
| 1. **Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.** | | |
| Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación | | |
| Ámbito de prestación de servicios públicos |  | Se identificarán las diferencias o dificultades |
|  | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades |
| Ámbito de la cohesión económica |  | Se identificarán las diferencias o dificultades |
|  | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades |
| Ámbito de la cohesión social |  | Se identificarán las diferencias o dificultades |
|  | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades |
| Ámbito de la cohesión territorial |  | Se identificarán las diferencias o dificultades |
|  | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades |
|  | | |
| 1. **Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.** | | |
|  | Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa | |
|  | Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en**  **la norma, plan o programa** | | |
| Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas | | |
| 1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D. |  | Se identificarán las medidas |
|  | Se justificará la no necesidad de contemplar medidas específicas. |
|  | | |
| 1. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D. |  | Se identificará el sistema de incentivación positiva |
|  | Se justificará la no necesidad de incentivación positiva |
|  | | |
| 1. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D. |  | Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas |
|  | Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas** | | |
| Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación | | |
| 1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D |  | |
| Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación | |
|  | | |
| 1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio |  | Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto |
|  | Se justificará la imposibilidad de resolución |
|  | | |
| 1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D. |  | |
| Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa** | |
| Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D | |
| IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA  Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto. | |
|  | |
|  | Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación |
|  | Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D. |
|  | |
|  | No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región |
|  | Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación. |
|  | |
|  | No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación |
|  | No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población. |

|  |  |
| --- | --- |
| **BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final** | |
| Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico | |
| Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En | | Toledo, | | a | | Día | | | de | Mes | | de | | Año | |
|  |  | |  | |  | |  |  | | |  | |  | |
| Firma de la persona responsable de la tramitación de la norma, plan o programa | | | | | | | | | | | | | | | | |

Insertar pie de firma del órgano responsable